

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/AC.44/SR.1
1.º noviembre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DEL CONSEJO PARA EL DECIMO ANIVERSARIO DE LA
DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 20 de septiembre de 1957, a las 15.15 horas

SUMARIO

Elección del Presidente
Programa de trabajo

57-28383

ELECCION DEL PRESIDENTE

El Sr. GREZ (Chile) presenta la candidatura del Sr. Epinat (Francia).

El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) apoya esta candidatura.

El Sr. BRILLANTES (Filipinas) apoya también esta candidatura.

El Sr. Epinat (Francia) queda elegido Presidente por aclamación.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE señala a la atención del Comité la resolución 651 (XXIV) B del Consejo Económico y Social relativa a la celebración del décimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Anexo a dicha resolución, en el que se exponen los planes para la celebración del aniversario, aprobados por la Comisión de Derechos Humanos en su 13.^o período de sesiones. En dicha resolución, se pide al Secretario General que, en colaboración con el Comité y en consulta con el Director General de la UNESCO y los Directores Generales de los demás organismos especializados, tome las disposiciones necesarias para dar efecto a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos para la celebración del décimo aniversario. La labor del Comité es doble: estimular tanto los programas de carácter nacional como los organizados en el ámbito internacional por las Naciones Unidas y los organismos especializados.

El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) pregunta si las decisiones del Comité están sujetas a la aprobación del Consejo y en qué medida el Comité puede formular recomendaciones que entrañen gastos superiores a los créditos ordinarios asignados.

El PRESIDENTE contesta que las decisiones del Comité no tendrán que ser aprobadas por el Consejo. Por lo que respecta a los gastos, el Secretario General ha expresado la creencia de que el programa solicitado por el Consejo puede llevarse a la práctica con los créditos ordinarios, con excepción de ciertos proyectos tales como la distribución de una película documental de corto metraje, que requiere un crédito adicional de 15.000 dólares. Como es natural, todo gasto adicional tendrá que ser aprobado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión de la Asamblea General, de suerte que en la fase actual sería aconsejable que el Comité se limitara a proponer gastos dentro de los créditos ordinarios.

/...

El Sr. HUMPHREY (Secretaría) agrega que el mandato del Comité no le obliga a informar al Consejo de sus decisiones, si bien, claro está, tiene plena libertad para hacerlo si así lo desea.

El PRESIDENTE manifiesta que el Comité puede estudiar más tarde la cuestión de si ha de informar o no al Consejo.

El Sr. GREZ (Chile) declara que el representante de su país en la Quinta Comisión hará lo posible por lograr que se asignen los créditos necesarios. Asimismo, desea informar al Comité que el primer seminario sobre derechos humanos que ha de reunirse en la América Latina en relación con el décimo aniversario de la Declaración se celebrará en Chile, probablemente en los meses de junio y julio de 1958.

El PRESIDENTE sugiere que el Comité estudie en primer lugar la contribución que las Naciones Unidas y los organismos especializados puedan hacer a la celebración del décimo aniversario, y que luego examine lo que podría hacerse para fomentar los programas de carácter nacional. El Departamento de Información Pública y la UNESCO tienen a su cargo una gran responsabilidad en cuanto a los programas de índole internacional y sería muy conveniente que el Comité escuchara en una sesión posterior algunas exposiciones acerca de sus planes y de cualesquiera dificultades con que hayan tropezado.

El Sr. FRYE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y el Sr. JANECEK (Secretaría) manifiestan que les será grato dar cumplimiento a la sugerencia del Presidente.

El Sr. PAYRO (Organización Internacional del Trabajo) declara que se está estudiando la participación de su organización en la celebración del décimo aniversario pero que probablemente no se podrán dar detalles de dicha participación a la Comisión hasta después de la reunión de octubre del Consejo de Administración de la OIT.

El Sr. BRILLANTES (Filipinas) pregunta al representante de la UNESCO si su organización podrá aportar fondos adicionales a los programas destinados a celebrar el décimo aniversario.

El Sr. FRYE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) contesta negativamente. Todos los fondos necesarios para cualquier programa de la UNESCO deben proceder del presupuesto ordinario.

El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) pregunta si las exposiciones que han de hacer los representantes de la UNESCO y del Departamento de Información Pública podrán distribuirse por escrito antes de la próxima sesión del Comité. No cree que esta sesión deba celebrarse hasta después del debate general en la Asamblea General.

El PRESIDENTE contesta que tomará las medidas necesarias para que se distribuyan dichas exposiciones y que también consultará al Presidente de la Asamblea General en cuanto respecta a la fecha de la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.